



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ACLARACIÓN No.3

Licitación Pública Nacional
MSPS/GI-01/2018

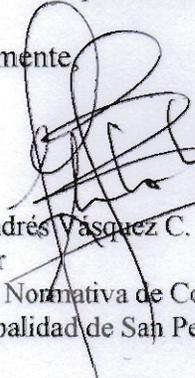
PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA “COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS EN EL BOULEVARD JOSÉ ANTONIO PERAZA”

De conformidad con lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Oferentes”, numeral 11: “Aclaración de los Documentos de Licitación”, la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes aclaraciones:

1. De acuerdo a la Aclaratoria No.1, consulta No.30, se aclara sobre si se deberá considerar un costo por pago de permiso a DIMA, con relación al corte de Árboles.

Respuesta: Se hace de su conocimiento que por tratarse de un proyecto Municipal, no deberán considerar costo alguno por permiso de Corte de Árboles, a través de la dependencia Municipal (DIMA).

Atentamente,


José Andrés Vázquez C.
Director
Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Municipalidad de San Pedro Sula



Cc: Gerencia de Infraestructura
Archivo